RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 -2021-A/MDP

Parcona, 02 JUL. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

VISTO:

Por disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Articulo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie.

Que, Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Administración Municipal, está integrado a los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la Municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley N" 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del Alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza".

Que, conforme al Artículo 27° del mismo cuerpo normativo, "La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal y de los funcionarios de confianza designados por el Alcalde".

Que, los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los Funcionarios y servidores desempeñan funciones asignadas teniéndose en cuenta que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por necesidad Institucional respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, mediante Acto Resolutivo de fecha 01 de febrero de 2019 se encargó las funciones de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Parcona al Prof. Abel Ángel Hernández Calderón de acuerdo a la normativa legal vigente en su oportunidad.

Que la Ley N°29849, estipula en su primera disposición complementaria final que el personal del empleo público clasificado como Funcionarios y, Empleados de Confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el Art. 8° del Decreto Legislativo N°1057.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la **ENCARGATURA** del **Prof. ABEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CALDERÓN**, como **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA - ICA;** la misma que se hará efectiva a partir de la notificación del presente acto resolutivo, debiendo hacer entrega formal del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al **Prof. RUBÉN MARIO ESPINOZA CRUZ** identificado con **DNI N° 21561537,** como **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA - ICA;** de conformidad con el Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución N° 479-2019-GM/MDP, la misma que se hará efectiva desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente Resolución a las partes descritas en los artículos precedentes, así como a las Dependencias Municipales competentes; para su conocimiento y fines legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Resolutivo y/o toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Parcona.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
Ing. JOSE CHOQUE GUTIERREZ
ALCALDE